

Ciudad de México a, 22 de abril de 2026

**Banco Multiva S.A., Institución de
Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva**

Torre Esmeralda 1

Periferico Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, piso 22
Col. Lomas - Virreyes, Lomas de Chapultepec III Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo, V.P. 11000, Ciudad de México

Atención: ubaldo.chavez@multiva.com.mx

instruccionesmexico@multiva.com.mx.

CCP. Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero

Paseo de la Reforma No. 284, Piso 9,
Col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600,
Ciudad de México, México

Re: Fideicomiso CIB/2585

Estimados señores,

Hacemos referencia al: (i) Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2585 de fecha 13 de junio de 2017 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre Gava Capital, S.C., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), Gava Manager, S.A. de C.V., como administrador (el "Administrador"), Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva, como fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores ("Representante Común"); y (ii) Contrato de Cesión de Derechos y Asunción de Obligaciones de fecha 1 de diciembre de 2018, celebrado entre el Fideicomitente, en su carácter de cesionario, y el Administrador, en su carácter de cedente (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Cesión") mediante el cual el Administrador cedió al Fideicomitente la totalidad de sus derechos derivados del contrato de administración de fecha 13 de junio de 2017, celebrado entre el Administrador y el Fiduciario con la comparecencia del Representante Común. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos expresamente en la presente, serán utilizados tal como se les define en el Contrato de Fideicomiso.

Por medio de la presente, en términos de lo dispuesto en la Sección 3.2 inciso (c) del Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para que, en alcance a la Instrucción Original realice todos los actos necesarios para cancelar la Novena Llamada de Capital, incluyendo sin limitación, la publicación en Emisnet, del aviso adjunto a la presente carta como Anexo "A".

En este acto, se libera al Fiduciario de toda responsabilidad derivada del cumplimiento de la presente instrucción, en virtud de que actuará de conformidad con los Fines del Fideicomiso y conforme se le ha instruido expresamente en este acto.

[El resto de la página se deja intencionalmente en blanco]

Atentamente,

GAVA CAPITAL, S.C.


Por: _____
Nombre: Sebastian Garza T. Junco
Cargo: Apoderado legal

**AVISO DE CANCELACIÓN DE LA LLAMADA DE CAPITAL DE LOS
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS “GAVACK 17”**



Gava Capital, S.C.



banco multiva

Banco Multiva S.A., Institución de
Banca Múltiple Grupo Financiero
Multiva

FIDUCIARIO

**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO
EN SEGUNDO LUGAR**

Hacemos referencia al: (i) Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2585 (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, el “Contrato de Fideicomiso”), de fecha 13 de junio de 2017, celebrado entre Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”), Gava Capital, S.C., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar (el “Fideicomitente”), Gava Manager, S.A. de C.V., como administrador (el “Administrador”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores (el “Representante Común”) y (ii) a la instrucción del Administrador de fecha 16 de abril de 2026, para llevar a cabo, entre otras, la Novena Llamada de Capital de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (la “Novena Llamada de Capital”), identificados con clave de pizarra “GAVACK 17” (la “Instrucción Original”). Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente instrucción y que no estuvieren expresamente definidos en la misma, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

Por medio del presente, se hace del conocimiento a los Tenedores que, por así convenir a los intereses del Fideicomiso, no se llevará a cabo la Novena Llamada de Capital en los términos previstos en el Aviso de Llamada de Capital. En virtud de lo anterior, el presente aviso deja sin efectos el Aviso de Llamada de Capital publicado en Emisnet el 20 de abril de 2026, así como cualquier aviso subsecuente relacionado con la Llamada de Capital.